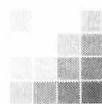




MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 5178/2015 Anexo 3

RESOLUCIÓN N° 35/018

Montevideo, 17 de abril de 2018

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Zupre Ltda, contra la Resolución N° 114/2017 de 13 de noviembre de 2017, que dispuso declarar sin efecto los ítems N°s 2, 47 y 48 del Llamado N° 29/2015 "Suministro de Productos Químicos y Detergentes – Complemento"

RESULTANDO: I) que con fecha 24 de noviembre de 2017, en oportunidad de la interposición de los mencionados recursos, la firma en cuestión se reservó el derecho de explicitar en forma posterior, las consideraciones de hecho y de derecho en las que apoyaba su impugnación.

II) que con fechas 29 de diciembre de 2017 y 4 de enero de 2018, esta Unidad solicitó al recurrente la fundamentación de los recursos administrativos interpuestos, no habiéndose recibido hasta la fecha, ninguna consideración de hecho ni de derecho que apoye su impugnación, por lo que no existen agravios que analizar y contestar en debida forma.

CONSIDERANDO: I) que no se agregan nuevos elementos a los analizados en oportunidad de la decisión adoptada por la Resolución N° 114/2017 en cuestión.

II) que la mencionada Resolución es legítima por los motivos de hecho mencionados en la misma y en razón de lo establecido en la cláusula 10.1 del Pliego de Condiciones Particulares - Documento A, por lo que no se advierte en qué medida causa agravio al recurrente, teniendo presente que éste no fundamentó la impugnación realizada.

ATENTO: a lo informado por el Asesor Letrado y a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Confirmar, en sede de revocación, la Resolución N° 114/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, que dispuso declarar sin efecto los ítems N°s 2 "Detergente enzimático de baja espuma para lavado manual y automático de material médico quirúrgico", 47 "Detergente enzimático de baja espuma para lavado manual de material médico quirúrgico" y 48 "Detergente enzimático de baja espuma para lavado automático de material médico quirúrgico" del Llamado N° 29/2015 "Suministro de Productos Químicos y Detergentes – Complemento".

2º) Notificar a la firma impugnante.

3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

4º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.

5º) Franquear el recurso jerárquico interpuesto.



Cra. Carolina García Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas